



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. FREDY ALEXANDER MARTINEZ
Alcalde Local de Bosa

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe anual de evaluación del control interno contable vigencia 2016

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*", y el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".

A continuación, se presenta el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la Vigencia 2016, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa. La evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Fondo de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tiene como referencia el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 mediante el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, así como la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante: entrevistas, verificación de documentos y aplicación de pruebas sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito. Se tomaron como fuente de información los documentos soporte como: libros

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Codigo Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

oficiales, comprobantes de contabilidad, conciliaciones, estados financieros publicados entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma independiente la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar en forma cuantitativa y cualitativa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a cada una de las etapas del proceso contable.

Verificar si las actividades de control son eficaces en la mitigación de los riesgos del proceso contable.

Determinar la calidad y el nivel de confianza del control interno contable, de acuerdo con las actividades de control implementadas en el Fondo de Desarrollo Local.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control del proceso contable para la vigencia 2016.

RESULTADO

Conforme a la información y la evidencia documental obtenida, la calificación que se asigna a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No se cumple.
2. Se cumple insatisfactoriamente.
3. Se cumple aceptablemente.
4. Se cumple en alto grado.
5. Se cumple plenamente.

Según la estructura del aplicativo, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número de preguntas que se han formulado, es

decir el resultado obtenido es un promedio aritmético.

Rango	Criterio
3,0 – 4,0 (No incluye 3,0)	Satisfactorio
4,0 – 5,0 (No incluye 4,0)	Adecuado

De acuerdo con los resultados del formulario, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **SATISFACTORIO** con una calificación de: **3.5**, en una escala de 1 a 5. Para este rango las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades determinadas en la evaluación en cada una de las etapas del proceso contable:

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

"De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad".

FORTALEZAS

- ✓ Se tienen documentados el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, y las cifras revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos.
- ✓ Las descripciones de los registros contables incluyen información suficiente de acuerdo al tipo de proveedor y contrato, pero en general se incluye: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura.

DEBILIDADES

- No se aportaron conciliaciones de multas y sanciones puesto que la oficina Jurídica no posee la información (debilidad reiterada); incumpliendo la oportunidad en la entrega de información al área contable, afectando la eficacia y efectividad de esta actividad.
- Se observan saldos desde el año 2015 de retención en la fuente de honorarios por pagar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

evidenciándose falta de control sobre los registros de las deducciones:

NIT/CC	TERCERO	VALOR	DESDE	
52194369	DORA YANETH PEÑA CANO	297.000,00	31/12/2015	
900661062	UNION TEMPORAL SALUD AMBIENTAL BOSA	1.160.554,00	25/07/2014	
46665854	GLORIA ESTELLA ROBAYO OLMOS	309.351,00	14/09/2015	CRUCE CON CUENTA
79497254	RAFAEL DARIO BAUTISTA DIAZ	512.978,00	30/09/2016	RETENCIÓN ARTICULO
23691527	ANGIE TATIANA ESPEJO RODRIGUEZ	42.919,00	17/11/2015	383 ET CONTRATISTAS
900226434	AMCI INGENIEROS SAS	(2.008.586,00)	18/12/2015	CRUCE CON CUENTA RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

- La cuenta 142090-Otros Avances y Anticipos, tiene un saldo de \$49.311.473. desde el 10/06/2016, correspondiente al contrato por prestación de servicios No. 161 de 2014; se aportó acta de liquidación del contrato, que en su numeral 3. Corresponde al plazo pactado por cuatro (4) meses, con prórroga de 14 días; frente a este contrato se evidencia la falta de controles a los anticipos. La carpeta de este contrato no fue suministrada a la visita.
- Se evidencia debilidad en el control efectivo desde el reporte de saldos contrarios, reporte que le permite al contador del fondo controlar y verificar los registros contables con oportunidad. Para el mes de enero se registraron 180 saldos contrarios y en



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

septiembre 255, generando un aumento en el reporte del 42%.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL SALDOS	
		ENERO	SEPTIEMB
1-4-01-02-01-01	Multas ejecuciones fiscales Coactivo Reg Urbanistico	6	8
1-4-01-02-01-02	multas cobro Persuasivo Reg. Urbanistico	2	6
1-4-24-02-01	Entidades Públicas	33	0
1-9-05-13	Estudios y Proyectos	0	1
2-4-01-01	Bienes y Servicios	0	52
2-4-01-02	Proyectos de Inversión	40	59
2-4-25-04	Servicios Públicos	2	2
2-4-25-52	Honorarios	7	3
2-4-36-03	Honorarios	7	2
2-4-36-05	Servicios	4	4
2-4-36-06	Arrendamientos	0	1
2-4-36-08	Compras	0	7
2-4-36-15-02	Articulo 383 E.T. contratistas	21	24
2-4-36-25	Impuesto a las Ventas Retenido	13	16
2-4-36-26	Contratos de Obra	1	1
2-4-36-27	Rte Ica por Compras y Servicios	39	68
2-4-36-90-04	Contribución Especial 5%	2	0
2-4-36-90-06	Estampilla Universidad Pedagogica Nacional	3	0
5-1-11-11-02	Honorarios	0	1
	TOTAL DE SALDOS CONTRARIOS	180	255

- Se observa en las carpetas de los contratistas el formato de cálculo de impuestos, con sus respectivas liquidaciones entre las que se encuentra la deducción por RETENCION DE ICA, sin embargo no se observan las partidas de IVA y RETEIVA (IVA TEORICO) realizadas a las personas naturales pertenecientes al régimen simplificado, de acuerdo al concepto de la DIAN 001211 del 10 de septiembre de 2015 dice: "Como quiera que conceptualmente la retención en la fuente a título de IVA, asuma en las compras a responsables del régimen simplificado, tiene el tratamiento de una retención y opera conforme a las reglas que aplican a la misma, y deben incluirse, en la declaración de



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

retención en la fuente, tiene para las Entidades Ejecutoras de Presupuesto General de la Nación, el mismo tratamiento de las retenciones en la fuente. En este sentido debe causarse y practicarse cuando se efectúe el pago e incluirse en la declaración de retención del respectivo periodo en la sección de retenciones practicadas a título de impuesto sobre las ventas, atendiendo a la fecha que pague la obligación" Así mismo atendiendo el Estatuto Tributario artículo 437-2: AGENTES DE RETENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: Actuarán como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados: 1. Las siguientes entidades estatales: La Nación, los Departamentos, el Distrito Capital, y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y los municipios..."

1.2. ETAPA DE REVELACION

"Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles".

FORTALEZAS

- ✓ La información suministrada en los estados financieros, corresponde a la contenida en el aplicativo SI-CAPITAL, que es donde se encuentran registrados los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad.

DEBILIDADES

- El proceso Contable del Fondo de Desarrollo Local no ha sido oportuno en la validación de la información de los Estados Financieros a Hacienda Distrital, para el primer trimestre no se aportó la evidencia, el segundo trimestre el 12 de julio de 2016 y para validación del tercer trimestre el 11 de octubre de 2016, incumpliendo los plazos establecidos en la Resolución No. DDC-000001 31 de diciembre de 2015 expedida Secretaría de Hacienda.
- Se evidenció en la página web de la alcaldía, únicamente el cargue de los dos últimos trimestres de los estados financieros, pero generando error en la consulta. En la cartelera de la alcaldía no se publicaron los mismos, incumpliendo el numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002 "publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes"... y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II,



Título II, Parte I, del Régimen de Contabilidad Pública.

1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- ✓ El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
- ✓ El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro.
- ✓ El Fondo de Desarrollo Local utiliza un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.

DEBILIDADES

- Desde el reporte de saldos contrarios, se evidencia que no se lleva a cabo un control a la gestión de verificaciones periódicas de las cuentas, más aún cuando el número en el reporte aumentó significativamente en un 42%.
- La cuenta 12750201-Anticipos y la cuenta 12750202-Multas tienen registros que se encuentran en saldos iniciales desde el comienzo del aplicativo SI-CAPITAL, situación que evidencia la no depuración de las cuentas y la no conciliación de anticipos.
- La cuenta 14709004-Otros Deudores Varios trae saldos desde el año 2013, evidenciándose de nuevo la no depuración y controles de las cuentas por cobrar, dichos registros permiten percibir que no son de fácil identificación y clasificación dentro del plan



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

de cuentas.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES

De las evaluaciones de vigencias anteriores, se cuenta con el plan de acción número 739 del 17 de febrero de 2016, el cual a 21 de diciembre de 2016 no presenta ningún avance en los 10 hallazgos relacionados con control interno contable, se encuentran en estado abierto con 0% de avance, no se han definido las acciones y refleja 293 días de vencido el plazo de formulación. La situación evidenciada contraviene lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora 1D-SEM-001, en la numeral 4. *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo”* y el numeral 8. *“En el ejercicio de la autoevaluación y autocontrol que deben desarrollar permanentemente los líderes de los procesos, éstos deben revisar periódicamente el estado de las acciones de mejora definidos y tomar las decisiones correspondientes”*

No obstante, por medio de correo electrónico se allegaron evidencias para subsanar algunos hallazgos:

Con respecto al primer hallazgo: *“En la Coordinación Normativa y Jurídica se diligencia una base de datos que contiene la información de las multas impuestas por la Alcaldía Local, sin embargo, en esta no se identifican los valores individualizados de las que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que esta(sic) realice los correspondientes registros contables en las cuentas de multas. Lo anterior genera incertidumbre sobre la veracidad de los saldos de la cuenta 140102 Multas, reportados en los estados financieros.”*; frente a este hallazgo se recibió una matriz donde se está haciendo el levantamiento de la base de datos de las multas y sanciones en conjunto contabilidad y jurídica del Fondo de Desarrollo Local; no obstante, a pesar del esfuerzo realizado para llevar a cabo esta actividad, no subsana el hallazgo y si por el contrario lo convierte en un hallazgo reiterativo.

Frente al segundo hallazgo: *“Verificado el libro auxiliar, se evidenció en la contabilización de los pagos realizados en cumplimiento del contrato de obra 034-2014, suscrito con Consultoría y Construcción SAS, que registra saldos contrarios en la cuenta de anticipos por un valor de -155.493.076.”*; Se realizó el ajuste contable mediante Id Limay 236936, subsanando el saldo contrario, sin embargo aunque se subsane el hallazgo relacionado, no es efectivo, teniendo en cuenta que el reporte de saldos contrarios genera un alerta en el registro y clasificación de los hechos económicos.

RECOMENDACIONES

- Adjuntar los reportes de multas y sanciones desde el SICO como mecanismo de verificación de las conciliaciones.
- Publicar mensualmente los Estados financieros en la página web del Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento del Manual Política Contable y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Para cada vigencia se debe elaborar y divulgar cronograma donde se identifiquen los productos, responsable, fecha de entrega y características, en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde intervengan las dependencias que suministran información al proceso contable, de tal forma que se cumpla a cabalidad con los plazos previstos.
- Verificar saldos de las cuentas por pagar, como mecanismo de control y verificación de los pagos y tomar las acciones correspondientes para su depuración.
- Convocar el Comité de Sostenibilidad contable con el fin que se tomen las decisiones sobre las depuraciones oportunamente.
- Adelantar las acciones necesarias ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que se suministre la información que debe emitir la Universidad Distrital Francisco José de Caldas según Contrato Interadministrativo de Interventoría No 342-2013, con el fin de establecer en concordancia con la Carta Circular No. 036 del 31 de Diciembre de 2013, la ejecución que presenta el convenio



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017


20171500061123

interadministrativo 1292 de 2012, y que en el Fondo de Desarrollo Local a 30 de noviembre de 2016 presenta un saldo de \$14.137 millones.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C.: Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Nina María Gómez Zapata 
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

1	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	3,5	
1.1	1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,7	
1.2	1.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,1	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	4,0	Se conocen los productos por parte del Contador y en la Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local no tiene documentados y divulgados los productos del proceso Contable, contemplados en la Resolución No. DDC-000001 de 2015, " <i>Por la cual se establecen los plazos y requisitos para la presentación de la información contable de las entidades distritales con fines de consolidación en el Distrito Capital y la gestión de operaciones recíprocas distritales</i> "
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, a nivel del Fondo de Desarrollo Local no se encuentra documentado el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. Es necesario que el Fondo realice a nivel interno la actualización y divulgación de los productos en concordancia con los productos exigidos a nivel interno y externo de información Financiera.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el folder único de cada contrato.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables se incluyen de acuerdo al tipo de proveedor y contrato, pero en general se incluye: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	Contabilidad está conformada por la contadora quien es profesional y funcionaria de planta, y un contratista encargado de la implementación del nuevo marco normativo. Se constató que la contadora posee suficiente conocimiento de la administración pública.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	4,0	Contabilidad está conformada por la contadora quien es profesional y funcionaria de planta, y un contratista encargado de la implementación del nuevo marco normativo. Se constató que poseen suficiente conocimiento de la contabilidad pública.
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	4,0	Las transacciones revisadas tienen los soportes de causación y pago, para contratos de prestación de servicios, honorarios de Ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios. Se encuentran en el folder de cada contrato.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BY 002 9001 2008



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	4,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato al que pertenece, el período que se está cobrando, el concepto, y se anexan los demás documentos que aplican y que son exigidos para su causación como: Informes de actividades, pagos de seguridad social, facturas, certificación y asistencia de Ediles a las sesiones programadas. Se aportaron tres carpetas que corresponden a ajustes y reclasificaciones, soportadas con formatos de notas de contabilidad, que permiten ampliar el concepto del ajuste, con los soportes idóneos.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública?	2,0	Frente al resultado generado en el reporte de saldos contrarios del Fondo de Desarrollo Local, resultado que indica que los hechos financieros no fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,5	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	5,0	Mediante el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-13/Versión 5; incluye: servicios públicos y otros pagos, honorarios a ediles, recibo bienes y servicios (anticipos, causación hechos económicos, contingencias, multas, causación y reembolso caja menor)
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas?	3,0	Los registros no son de fácil clasificación, puesto que existen registros en las cuentas de otros deudores-varios, otros ingresos extraordinarios, otras mercancías en existencia, otra maquinaria y equipo y el reporte de saldos contrarios arroja una alerta consecutiva mes a mes sobre la debida clasificación y registro.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	3,0	De acuerdo con los datos generados sobre el reporte de saldos contrarios, se evidencia la inadecuada clasificación; así mismo, hay registros en las cuentas de otros deudores-varios, otros ingresos extraordinarios, otras mercancías en existencia, otra maquinaria y equipo.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública?	3,0	El reporte de saldos contrarios indica la posibilidad de incoherencia en las transacciones entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

18	¿El catálogo general de cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, este no se realiza en el Fondo de Desarrollo Local, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002 "El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas, están a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L."
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas, que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	2,0	Se evidenciaron las conciliaciones con tesorería, sin embargo, no se aportó el memorando que permita verificar el oportuno envío de las mismas, de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución No. DDC-001 del 31 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Hacienda.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	3,0	Se aportaron las conciliaciones de operaciones recíprocas y una solicitud de mesa de trabajo para conciliar debidamente; no obstante, la oportunidad en validación de la información con Secretaría de hacienda se realizó extemporáneamente, al no cumplir el cronograma establecido en la Resolución No. DDC-001 del 31 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Hacienda.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,5	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	3,0	Con presupuesto se realiza y verifica el consecutivo con las órdenes de pago generadas consecutivamente, no se realizan conciliaciones de multas y sanciones puesto que no poseen la información (debilidad reiterada); se observan las conciliaciones con almacén mes a mes.
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4,0	Se aportó el informe anual de almacén que contiene el inventario realizado, no obstante, no se evidencia conciliación correspondiente a la cuenta 1705 - Bienes de Uso Público en construcción.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	3,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas; sin embargo, el reporte de saldos contrarios y la situación generada en la no conciliación de multas y sanciones, no brinda la revelación adecuada.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	2,0	Aunque existe la carpeta de ajustes y reclasificaciones, no es suficiente pues el reporte de saldos contrarios, indica que no se hacen las verificaciones periódicas de comprobación.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los que son factibles de verificación son los órdenes de pago y esta se realiza en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	Se genera listado de "órdenes de pago por entidad" donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada fondo.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	4,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública.
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información contable, se tienen aplicativos que no permiten registros de forma automática con el módulo LIMAY y estos no se encuentran funcionando adecuadamente como son: SI_ACTUA (Sistema de información de las alcaldías locales - Cobro persuasivo) y SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales), por lo anterior, el proceso contable no opera bajo un adecuado Sistema Integrado de Información, los procesos manuales y la totalidad de aplicativos no garantizan oportunidad y calidad de la información financiera. Es de aclarar que la administración y operatividad de SI CAPITAL está a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno – Dirección de Planeación y Sistemas de Información. Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local no posee las atribuciones de realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	3,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, no se tienen establecidos mecanismos de control para verificar periódicamente los cálculos para depreciaciones y amortizaciones.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-I3 donde indica las instrucciones y documentos soporte para causación, los pagos seleccionados para revisión por concepto de servicios públicos, honorarios a Ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local, están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,3	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,7	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL, los libros principales (Libro Mayor y Libro diario) se encuentran impresos, se evidencia el acta de apertura suscrita por el representante legal del FDL para los libros principales en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	En revisión de los saldos de los estados financieros trimestrales de marzo, junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	4,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 El mantenimiento, actualización y parametrización del SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de planeación y Sistemas de Información, las modificaciones que se han realizado a nombre de todos los Fondos y estas han sido atendidas por parte de la Dirección encargada.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	3.0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, primer y tercer trimestre se validaron fuera de los términos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015. No se evidencia un procedimiento de formalismo en la entrega de información y estados financieros al Representante Legal.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública?	3.0	Las notas explicativas de carácter específico cumplen parcialmente con las formalidades del régimen de contabilidad pública, estas revelan información representativa sobre lo que le corresponde a cada cuenta, no obstante, no se observa que se realice comparativa con la vigencia 2015.
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	3.0	Las notas explicativas de carácter específico cumplen parcialmente con las formalidades del régimen de contabilidad pública, estas revelan información representativa sobre lo que le corresponde a cada cuenta, no obstante, no se observa que se realice comparativa con la vigencia 2015.
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	4.0	Las notas presentan una secuencia lógica y guardan el mismo orden de los rubros de los estados financieros, las cifras son consistentes con las presentadas en los estados financieros. Los saldos revelados en los Estados Contables son coherentes con las notas explicativas a los estados contables.
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	3.0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, primer y tercer trimestre se validaron fuera de los términos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015. No se evidencia un procedimiento de formalismo en la entrega de información y estados financieros al Representante Legal.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	1.0	Los Estados Financieros no se publicaron en la página web de la Alcaldía y tampoco en la cartelera de la Alcaldía Local, contraviniendo el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	3.0	El Fondo de Desarrollo Local, incluyó en las notas a los estados contables, los siguientes indicadores: Liquidez inmediata, solvencia a corto plazo y periodo de medio pago.

Edificio Ilevano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	3,0	El Fondo de Desarrollo Local, incluyó en las notas a los estados contables, los siguientes indicadores: Liquidez inmediata, solvencia a corto plazo y periodo de medio pago
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	3,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y en ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee la entidad.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,6	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,6	
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	2,0	De acuerdo con la matriz de Riesgos código 2L-GAR-MR007, versión 4 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se observan que los riesgos 4 y 5 son inherentes al proceso contable, no obstante dicha matriz se encuentra desactualizada, de acuerdo con el resultado de los seguimientos de Evaluación al Control Interno Contable; genera desconcierto la veracidad de la cifras económicas, teniendo en cuenta que se han generado hallazgos como la no conciliación de las multas y sanciones, cuentas por pagar, de anticipos y cuentas por pagar y el no control a los saldos contrarios.
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como referente de calidad, que, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	El cronograma de reporte de proveedores de información se encuentra desactualizado y las conciliaciones de multas y sanciones generan desconcierto por la poca información que posee la jurídica del FDL, no obstante se evidencia la construcción de una matriz para levantar y consolidar con la finalidad de generar los ajustes y decisiones que se tomen por comité de conciliación contable; se observa debilidad en el seguimiento de saldos contrarios, pues no se avanza desde enero en muchos que allí reposan; estas situaciones no determinan con cierto grado de seguridad de controles establecidos para el proceso contable.
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con un contador quien es la persona responsable dentro del proceso contable, así mismo, se encuentra a su disposición el apoyo de un contratista en el tema del nuevo marco normativo.
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utiliza y sirve de guía para el proceso contable, la actualización corresponde realizarla desde el nivel central y con los cambios que se han presentado en la estructura organizacional durante la vigencia 2016, es necesario realizar las actualizaciones.
53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,0	El Fondo de Desarrollo Local Cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, de donde se han tomado las decisiones en la vigencia 2016; no obstante, se observa construcción de matriz de información de multas y sanciones para consolidación, puesto jurídica no cuenta con esta información individualizada; por otra parte se evidencian soportes de reuniones y comités con la finalidad de depurar inventario, en especial los relacionados en comodato, también de cuentas por pagar; la debilidad se encuentra en los saldos contrarios que no se han modificado y permanecen de acuerdo al reporte arrojado por SI-CAPITAL.
55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	3,0	Al revisar las cuentas a nivel de libros auxiliares y comprobantes de diario se evidencia, que el Fondo de Desarrollo Local tiene individualizados los bienes, derechos y obligaciones; no obstante, la falta de conciliación con jurídica sobre multas y sanciones, no permiten la verificación de los saldos.
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública?	2,0	No se aportó evidencia de la valorización realizada a bienes del Fondo de Desarrollo Local.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	El equipo de contabilidad está conformado por una Profesional Universitario, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista como apoyo en la implementación del nuevo marco normativo.
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	4,0	Tanto la funcionaria como el contratista cuentan con los requerimientos técnicos señalados por la Entidad.
59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	3,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización permanente a los funcionarios involucrados en el proceso contable.
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	4,0	Debido al cambio de administración, se observó el respectivo empalme, con sus respectivos soportes.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061123

Fecha: 09-02-2017

20171500061123

61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,0	El Manual de Política Contable Nivel Local, en el numeral 9, Cierres contables, hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales. Es necesario que la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad a la que se hace referencia se actualice, toda vez que para la vigencia 2016 la que aplica, es la Resolución DDC 001 de 2015, o simplemente mencionar que los cierres se ajusten a la resolución expedida por la Dirección de Contabilidad.
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	El instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos por cada proceso contractual, estos deben estar en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ, 09 DE FEBRERO DE 2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

